

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el procedimiento abreviado 44-91, seguido por delito contra la propiedad intelectual, en el cual se ha dictado proveído, cuyo contenido es como sigue:

«Hágase el ofrecimiento de acciones previsto en el artículo 125 de la Ley de la Propiedad Intelectual por los posibles daños morales o perjuicios económicos que hayan podido sufrir en las casas distribuidoras de video cuyos domicilios se desconocen, haciéndolo mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".»

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a las siguientes casas distribuidoras:

«Veranda, Sociedad Anónima», CBS Fox Video, Fiolmayer, MGM/UA-C, Grupo Aguilá, RCA-C, Columbia Pictures, Warner Home Video, «Zodiac P.V., Sociedad Anónima», Izaro Films, Metro Video, José Frade, Record Visión, Cid Video, Civa-C, King Home Video, Grupo Inex, Panorama Pictures, Record Pictures, Western Visuals, V.C. y V.T. Films.

Por encontrarse en domicilio desconocido, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.800-E.

★

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el procedimiento abreviado 1-90, seguido por delito contra la propiedad intelectual, en el cual se ha dictado proveído cuyo contenido es como sigue:

«...Hágase el ofrecimiento de acciones previsto en el artículo 125 de la Ley de la Propiedad Intelectual por los posibles daños morales o perjuicios económicos que hayan podido sufrir en las casas distribuidoras de video cuyos domicilios se desconocen, haciéndolo mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».»

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes casas distribuidoras:

RCA; BMG; Horus; PDI; Epic; Teins; KR; Cli-seum; MRY; Sire; W-B Records, y Hansa.

Por encontrarse en domicilio desconocido expido la presente en Aguilar de la Frontera a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.801-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1991, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Francisco Antón Macía y doña María Jaén Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de enero, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registra por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 14.976.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Elche (Alicante), calle Salazar Alonso, número 1, vivienda del piso segundo, en la derecha, subiendo por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, finca registral número 50.650.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—10.508-D

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131, 156/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Compañía Mercantil «Terlag, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1993 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Local comercial en planta alta de un edificio de dos plantas, sito en la calle Reina Sofía, número 6, de puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 135 metros 70 decímetros cuadrados. Está situada sobre la parte de los locales 1 y 2 y le corresponde el uso exclusivo de una parte de la terraza, situada delante de su fachada, con una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Arrecife a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.378-D.

BARCELONA

Edictos

Doña María Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.033/1991-A, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por Antonio Jerez Redondo y Leonor Laverna Arias en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta, el 12 de enero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de febrero de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda número 2, unifamiliar adosada, a la que se identifica con el número 19-B en el paseo de Los Naranjos, del conjunto sito en el término municipal de Castelldefels (Barcelona) zona residencial balnearia Bellamar (zona llano). Consta de planta baja, planta primera y planta desván, de superficie total construida 152,40 metros cuadrados, y lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo los sectores de patio y jardín, de superficie aproximada en junto 111 metros cuadrados, que constituyen la proyección de sus dos fachadas hasta los límites del conjunto.

Linda: Frente mediante su patio o jardín anejo delantero, con el paseo de Los Naranjos, por donde tiene su acceso; izquierda entrando, la vivienda número 1 del conjunto, o número 19-A del paseo de Los Naranjos; derecha, la vivienda número 3 del conjunto, o número 19-C del paseo de Los Naranjos; y fondo mediante su patio o jardín anejo trasero, resto de la finca de que procede el terreno del conjunto.

Se le asigna un coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 586, libro 277 de Castelldefels, folio 108, finca 26.950, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chancho.—10.519;D.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39, de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1992-1.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Josefa Reyes Luque, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, teniendo lugar la primera subasta el 1 de diciembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de enero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de posible traslado de las oficinas judiciales, la nueva dirección será vía Layetana, 2.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 8. Vivienda piso segundo, puerta segunda, sito en la planta segunda del edificio conocido como «Edificio del Centro», sito en el término de Calafell (Tarragona), actualmente señalada con el número 1, en calle Baixador. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor con hogar, cuarto de aseo, tres habitaciones y cocina. Linda: Por su frente, sur, con caja de escalera y piso primero, primera; por la derecha, con proyección vertical de la zona de acceso al edificio; por la izquierda, con la proyección vertical del patio de uso exclusivo de la entidad número 1, en planta semisótano, y al fondo, con proyección vertical de las zonas de patio de uso exclusivo de los locales comerciales 1 y 2, o entidades 2 y 3 de este edificio. Coeficiente de 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 584 del archivo, libro 382 del Ayuntamiento de Calafell, folio 139, finca 28.712, inscripción tercera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 7.095.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—10.518-D.

BEJAR

Edicto de subasta

En los autos seguidos en este Juzgado número 1, con el número 84/1992, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Antonio Asénsio Calzada, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca hipotecada por don Basilio y doña Alicia Martín Martín:

Finca hipotecada objeto de subasta: Una casa con corral a su espalda sita en Béjar, calle Las Olivillas, número 16; superficie aproximada 45 metros cuadrados la casa, y el corral 80 metros cuadrados; la casa se compone de planta baja, principal y desván; inscrita la hipoteca al tomo 1.195, libro 166, finca 3.282-N, inscripción segunda.

Señalandose para la celebración de la primera subasta el día 10 de noviembre próximo, y para el supuesto de que no hubiere licitadores se celebrará la segunda el día 10 de diciembre siguiente, y si tampoco hubiere postores se celebrará la tercera el día 12 de enero de 1993, todas ellas a las once horas en la sede de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de licitación de la primera subasta será el de 13.770.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a los mismos, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, excepto la acreedora, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el mismo tipo que el señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito antes expresado, y cuyo escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la condición sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo antes citado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes referido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bejar a 23 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—6.666-A.

ESTELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Estella, en autos de juicio de menor cuantía número 122/1989, seguidos a instancia de don José Luis Gilabert Abad contra don Luis Antonio Gran Martínez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, del siguiente inmueble:

Vivienda 1 A, en calle Lamberto Losantos, 1, con superficie construida de 102,34 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.395, folio 948, finca 9.887-N, valorada en 5.750.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 13 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación arriba indicado.

No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre, sirviendo de tipo para ella la tasación expresada, con rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a esta segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1993.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar en el Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3.147, sucursal 0278, de Estella, abierta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella, previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera subasta, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de la presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando en el Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo a que se hace referencia en la condición primera.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que las mismas derivan.

Sexta.—Conforme a lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se saca a pública subasta el inmueble, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad

y que la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en las subastas.

Dado en Estella a 31 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.516-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1991, a instancia de «Avalunión, Sociedad de Garantía Recíproca», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Local comercial del edificio número 15 de la calle del Olivo, de Huétor Tájar (Granada), de 283,72 metros cuadrados, finca número 9.136; valorado en 11.520.000 pesetas.

2.º Piso primero con entrada por el portal B del edificio número 15 de la calle del Olivo, de Huétor Tájar, finca número 9.138; valorado en 959.000 pesetas.

3.º Piso segundo con entrada por el portal A de la planta segunda del edificio número 15 de la calle del Olivo, de Huétor Tájar, finca número 9.139; valorado en 959.000 pesetas.

4.º Piso segundo, con entrada por el portal B de la casa número 15 de la calle del Olivo, de Huétor Tájar, finca número 9.140; valorado en 959.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.504-D.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 1.215/1987, sobre imprudencia en tráfico, contra Bernardino Martínez Martínez, vecino de Granada, con domicilio en calle Gonzalo Gallas, número 37, 4.º D, en el que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor por segunda y tercera vez, por término de veinte días, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, el bien inmueble embargado al condenado, que al final se describe en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el día 15 de diciembre, a las diez horas, el de la segunda el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 y el de la tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de febrero a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Si bien no constan los títulos de propiedad del bien embargado, existe certificación del señor Registrador de la propiedad de Granada, número 2, de fecha 3 de abril de 1992, en la que aparece hipoteca a favor de la Compañía Mercantil Financiera «Carrión, Sociedad Anónima», por importe de 3.000.000 de pesetas de principal y afección al pago por autoliquidación del impuesto.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

El bien objeto de la subasta es:

Finca urbana número 72, piso 4.º tipo D, en la planta 5.ª de camino de Ronda, número 138, provisional. Tiene su acceso por el portal, por la calle Gonzalo Gallas, número 37. Tiene una superficie útil de 106,70 metros cuadrados, y construida de 131,09 metros cuadrados. Le corresponde anejo en la planta sótano, un lugar destinado a cochera con superficie de 22,92 metros cuadrados. Tasado en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1992. El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—12.799-E.

LAREDO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 433/1990, promovidos por «E. Lostal y Cia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marino Linaje, contra Coope Cons Cantabria y contra don Rafael Cornejo Villaiba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los bienes siguientes:

Lote primero: Andamios y accesorios, compuestos de:

Cuatro cunas de distintas medidas.
Ciento setenta y seis cuerpos de distintos tamaños.
Una parrilla.
Cuatro ruedas.
Diecinueve barras.
Treinta y tres tijeras.
Treinta y un perrillos.

Valorado pericialmente en 2.900.000 pesetas.
Lote segundo: 5.540 puntales metálicos de planta.
Valorado pericialmente en 3.600.000 pesetas.
Lote tercero: Montacargas de obra y accesorios, compuesto de:

Quince tramos.
Ocho paradas.
Dos cuerpos.
Un castillete.
Dieciséis barras.
Una base de motor.

Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.
Lote cuarto: Grúa de obra y accesorios, compuesto de:

Una grúa sin motor.
Un cuadro automático.
Un cable.
Cuatro motores.
Doscientos metros de manguera.
Un cazo hornigón.
Dos botoneras.
Tornillos y bulones.

Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote quinto: Útiles de encofrar, compuesto de:

Quinientos cuarenta chapas de encofrar pilares.
Sesenta y cinco cierras de chapas.
Ciento veintisiete cremalleras.

Cuatrocientos setenta y tres soportes de encofrar de distintas medidas.

Setecientos ochenta y cinco módulos de encofrar con utensilios.

Trescientos veinte tableros de encofrar de un metro.

Dos pilares redondos.

Valorado pericialmente en 418.350 pesetas.

Elementos sueltos:

Un guinchi con tripode y base, valorado en 50.000 pesetas.

Un guinchi con tripode y base, valorado en 45.000 pesetas.

Tres cortadoras de mesa, valoradas las tres 60.000 pesetas.

Treinta y siete caballetas, valorados en 22.500 pesetas.

Un cuadro eléctrico, valorado en 10.000 pesetas.

Un compresor con dos martillos, valorado en 300.000 pesetas.

Una máquina Mixet, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina compactadora, valorada en 50.000 pesetas.

Una dobladora de estribos, valorada en 15.000 de pesetas.

Veintitrés Monobloc Bañera, valorados en 23.000 pesetas.

Una pulidora de mármol, valorada en 20.000 de pesetas.

Tres cuadros de obra, valorados en 30.000 pesetas.

Dos focos portátiles, valorados en 25.000 pesetas.

Una sierra de mesa, valorada en 15.000 pesetas.

Dos hormigoneras grandes, valoradas en 60.000 pesetas.

Dos hormigoneras pequeñas, valoradas en 30.000 pesetas.

Un portapalets grúa, valorado en 10.000 pesetas.

Un carro portapalets, valorado en 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 8, de esta localidad, a las once horas, del día 25 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 11.098.850 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto e transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la variación.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1993, a las once horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 18 de septiembre de 1992.—El Juez sustituto, Matías Recio Juárez.—10.498-D.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Gabriel Juan Franco, doña Capitolina Cabero Rodríguez y doña Teresa Rodríguez Martínez, vecinos de Villanera de la Vega, sobre reclamación de 1.046.034 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 19 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Terreno a solar radicante en término de Villanera de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, a la calle de la Fuente, sin número,

de una superficie total aproximada de 770 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle de situación frente y fondo, con Vicente Morán, y a la izquierda, con reguero concejil. Sobre esta finca se ha construido una casa de planta alta y baja, en la planta baja, que se destina a local comercial o almacén, y que forma un solo cuerpo, con entrada por la derecha entrando a la vivienda. Tiene una superficie construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 17 decímetros cuadrados; la planta alta, a la que se accede por medio de una escalera que vuela desde el solar a un terrazo que da acceso a la planta alta, desde su fachada. Tiene una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados y se compone de terraza, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo, el resto de la superficie sin edificar se destina a jardín a huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.348, libro 76 de Riego de la Vega, folio 168, inscripciones primera y segunda de la finca registral número 11.213. Valorada en 4.175.000 pesetas.

2. Rústica.—Regadio número 42 del polígono dos del plano oficial de concentración, archivado en el registro. Sitio de los Linares, término de Villanera de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linderos: Norte, con la número 41 de Feliciano Rodríguez; sur, con la número 45 de Florentino Pan Alvarez; este, con acequia, y oeste, con camino. Extensión 25 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 945, folio 205, inscripción segunda de la finca registral número 5.823. Valorada en 246.000 pesetas.

3. Rústica.—Regadio, número 43 del polígono dos del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro. Sitio de los Linares, término de Villanera de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: Norte, con la número 40 de Andrés Cubero; sur, con la número 44 de Gumersindo Cubero; este, con camino, y oeste, con acequia. Extensión 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 945, folio 205, inscripción segunda de la finca registral número 5.824. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa situada en Bustillo del Páramo, y su calle llamada el Gio, compuesta de planta baja y alta, con un patio y un trozo de huerto de hace todo unos 300 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Francisco Vidal; izquierda entrando, Julián Pablos, y espalda, don Ceferino Honrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.217, libro 40, folio 112, inscripción primera de la finca registral número 6.958. Valorada en 2.800.000 pesetas.

5. Rústica.—Finca en la zona de concentración parcelaria de Bustillo del Páramo, riego y sitio de medio campo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, de una superficie de 1 hectárea 45 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, con la número 19 de Benigna Pablos; sur, con resto de finca matriz, adjudicada a María Margarita Juan Franco; este, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.217, libro 40 de Bustillo del Páramo, folio 114, inscripción primera de la finca registral número 6.959. Valorada en 728.250 pesetas.

Dado en León a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.—El Secretario.—10.485-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 901/1986, instado por Banco de Crédito Industrial, hoy Banco Exterior de España, contra doña Rosario Muñoz Espinosa y don Jesús Fernández Tuñón, se

ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es:

En Pola de Lena, Terreno destinado a huerta y depósito de maderas, sito en Pola de Lena, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, en el tomo 760 del Archivo, libro 289 de Pola de Lena, folio 82, finca número 27.338, inscripción primera. En la finca descrita aparece emplazada, con carácter permanente, la siguiente edificación: Edificio sin distribuir con paredes de ladrillo, armadura de madera y cubierta de piezas onduladas de fibrocemento, con varios ventanales en la parte lindante con el río, comunicación al oeste con el local de planta baja, y al este, un portón de comunicación con el exterior al terreno sin edificar, y mediante éste, con la calle.

El tipo que sirvió para la primera subasta fue de 12.328.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Fernández Tuñón y doña Rosario Muñoz Espinosa y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.494-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.628/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Suberoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.346.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial 12-0, sito en planta baja, en el polígono industrial denominado «Campamento», del término de San Roque. Es diáfano y tiene una superficie aproximada de 48 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial 11-0; al sur, con el local comercial 13-0; al este, con el aparcamiento de la oficina, y al oeste, con la explanada de aparcamiento. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 751, libro 220, folio 160, finca registral número 15.204.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—10.493-D.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 55/1991, en virtud de denuncia de Rosario Rodríguez Pardo, contra Angel López Expósito, por lesiones, en el que, con fecha 6 de marzo de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados: El día 13 de enero de 1991, cuando María del Rosario Rodríguez Pardo se encontraba en los aseos de señoras del bar «Rincón del Bocado», Angel López Expósito entró en el mismo, tapándole la boca le decía que no chillase pues si no la iba a rajar, causándole lesiones en la boca. El referido Angel López fue detenido inmediatamente en el bar cuando Rosario Rodríguez pudo escapar a pedir auxilio, habiéndose dictado el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel López Expósito como responsable de una falta de amenazas artículo 585, tercera, del Código Penal y de otra falta de lesiones del artículo 582, del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, y a la pena de seis días de arresto menor, respectivamente, y al pago de las costas del procedimiento.»

Y para que sirva de notificación a Angel López Expósito, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—Rosario Esperanza Merlo.—El Secretario.—12.804-E.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.253/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «H. & J. Asociados, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.520.000 pesetas cada una de las fincas 8.061 y 8.068.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana, dentro del a cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 7. Local comercial en construcción, en planta baja del complejo que luego se dirá, identificado como b-1. Tiene acceso independiente desde la calle o vial mediante las zonas accesos, porches y escaleras comunes. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 48 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el porche común; derecha, entrando, local b-2; fondo, subsuelo del terreno, e izquierda, porche común y en parte con cuarto de servicios.

Tiene la consideración de elemento común de uso privativo de este departamento, el espacio de terreno en planta baja, que mide, 45 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con porche común que le separa del local; derecha, entrando, peatonal, común, y fondo, zona de aparcamiento e izquierda con resto de la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.555, libro 172, folio 175, finca 8.061.

Urbana. Número 14. Local comercial en construcción, en planta baja del complejo que luego se dirá, identificado como b-8. Tiene su acceso independiente desde la calle o vial mediante las zonas, accesos, porches y escaleras comunes. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 49 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, local b-9; fondo, subsuelo del terreno, e izquierda, local b-7.

Tienen la consideración de elemento común de uso privativo de este departamento, los dos espacios de terreno en planta baja destinados a sendas terrazas, uno de 25 metros cuadrados, que linda: Al frente, con porche común; derecha, entrando, resto terraza; fondo, zona aparcamiento e izquierda, peatonal común, y otro de 200 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con resto de la terraza; derecha, paso peatonal, y por el fondo e izquierda, con vial.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.555, libro 172, folio 196, finca 8.068.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá igualmente de notificación de las fechas de subastas a la deudora «H.&J. Asociados, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.493-3.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 662/1991, a instancia de «Promociones Internacionales de Maquinaria Investigación y Desarrollo Co. España, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Felipe Rey Patiño y doña Marina Zufía García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.003.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1992, y horas de once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1992 y horas de las once de la mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 14 de enero de 1993 y horas de las once de la mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 252900017066291, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Noveno.—Que los bienes se encuentran en el domicilio de los demandados sito en la calle Padre Cipriano, número 31, en donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Equipo video «Schneider Midi», 2.600.
Equipo Hifi «Luxman».
Equipo Hifi.
Dischan D-20 «Sony».
Radio cassette «Soundesing Mide», 7539.
TV, color «Itt», Nokia División 3578 E de 28 pulgadas.
Televisión «Philips» color de 16 pulgadas.
Televisión «Philips» color de 24 pulgadas.
Antena TV «Mangusta».
Televisión «Yokan» de 20 pulgadas en blanco y negro.
Videocassette Recorder «Panasonic», NV-612.
Videocassette Recorder «Sanyo» VHR-2100.
Double video cassette «Amstrand» 008904.
Video cámara «Minoita», 82.005.

Ordenador personal «Tandon Pac» 286/12.
Horno eléctrico «Corberó» H-740-E.
Microondas «Daewoo».
Frigorífico «Philco».
Lavavajillas «Zanussi» ZE 913.
Lavadora «Zanussi» Z-240.
Freidora «Movilfrut».
Secadora «Ocean».
Congelador «Zanussi» Z-210.
Sandwichera «Solac».
Cafetera «Ufesa».
Picadora «Mullinex».
Multytoast «S&P».
Batidora «Braun Minipimer».
10 lámparas de distintas clases y modelos.
20 ceniceros de distintas clases y modelos.
15 jarrones de distintas clases y modelos.
2 velones y 2 floreros.
Mural espejo y espejo pared.
38 cuadros de diferentes tamaños y motivos.
1 arcón.
2 mesas de estudio.
2 guardarropas.
2 mesillas.
Mesas y juego de sillas de jardín metálicas y de plástico.

2 sombrillas y 5 amacas.
3 sofás.
3 sillones de estructura de madera y piel.
Mesa de rincón italiana.
Comoda baja y sinfonier.
2 muebles de escritorio.
Vitrina de madera.
Mesa de centro ovalada.
Mesa grande de comedor rectangular y juego de 6 sillas de madera.
Aparador de madera de raíz.
Coqueta de madera.
Mesa de centro.
Rinconera de madera y juego de 3 sillas.
Mueble cubertero y cubertería de plata de ley 925 miligramos de 116 piezas.
3 estanterías de madera.
4 farolas de pie de jardín.
14 alfombras imitación persa.
8 alfombras de lana.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—10.483-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.431/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra «Sociedad Usa Universities Schools of America Student Intercultural Exchange, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha, 3 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 86.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
Segunda subasta. Fecha, 14 de enero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 64.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
Tercera subasta. Fecha, 18 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000243191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local en planta primera de la casa en Madrid, calle Fuencarral, número 21 moderno, 33 antiguo, con vuelta a la de San Onofre, número 2. Ocupa una superficie aproximada de 306 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 165, folio 172, finca 16.544.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—10.511-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.031/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra Juan López Andreo y María Sánchez Cánovas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Tipo de licitación 7.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación 5.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000203191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración -a la misma hora- para el siguiente día hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar de 81 metros cuadrados en la calle Greco, número 9 de Totana, (Murcia), sobre dicha parcela se esta construyendo una vivienda tipo dúplex, que consta de planta semisótano, planta baja y planta alta. La superficie construida de la vivienda es de 113 metros 8 decímetros cuadrados, y la útil de

89 metros 72 decímetros cuadrados, tiene un aparcamiento y un trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.401, libro 490, folio 125, finca 37.467.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—10.521-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 646/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Solfrisa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Tirvia, número 6, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira y a don José Ignacio San Deogracias Garcia, y a la acreedora Caja Madrid, con un activo de 334.227.818 pesetas, y un pasivo de 248.906.245 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9 libro el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial.—6.496-3.

★

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.860/1991, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Augusto Núñez Tobón y don Hugo Rodríguez Robles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oña, número 157, noveno, 3. Tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.597, libro 106, folio 91, finca número 7.243, antes 48.195.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.506-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Cecilia Villarreal de San Miguel y don Santiago San Miguel Querejeta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.793.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número: 41.000, en la plaza de Castilla.

sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000487/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Condado de Treviño, número 2, 13.º, G, Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 641, folio 18, finca 13.127.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.514-D.

★

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez central número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 52/1991 por coacciones y estafa, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a los perjudicados que a continuación se relacionan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre las coacciones y estafas efectuadas por la Empresa Ediciones González Ortiz, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndolos en todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento.

José María Perea Llohis, Antonio López Rifa, Francisco Montañés Martí, Pedro García Vizcondomine, Ángel Fernández López, José Vicente Martí, Bartolomé Olmo Bermúdez, José M. Cramp Amezcua, Alfredo López Ururtia y José y González Buznego.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—12.798-E.

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 3.563/1987, por lesión y daños tráfico, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado requerir al condenado, Francisco Suárez Rozas, por término de una audiencia a fin de que haga pago el importe de 787.997 pesetas así como aprobar el auto de tasación de costas, por no haberse apelado la notificación de la tasación de costas.

Diligencia. En Madrid, a 23 de septiembre de 1992. La extiendo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha paso a dar cuenta a su señoría del estado que mantienen las presentes actuaciones, habiendo transcurrido con exceso el plazo por el que se dió vista de la anterior tasación, sin que se haya formulado impugnación, ni haya sido abonado su importe por el condenado, y doy fe.

Auto

Madrid 23 de septiembre de 1992.
Dada cuenta; y

Hechos

Primero.—Que en cumplimiento de lo acordado en la sentencia a que los presentes autos se refieren, se practico tasación de costas.

Segundo.—Que dada vista de la tasación a los condenados no se ha formulado oposición alguna.

Parte dispositiva

Se aprueba la tasación de costas precedente, y conforme dispone el artículo 92.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requirase a Francisco Suárez Rozas con domicilio desconocido a fin de que en el término de una audiencia haga efectivo el importe de 787.997 pesetas, más los intereses legales que se presupuesten procediéndose al embargo de sus bienes, por el orden y forma establecidos y en cantidad bastante a cubrirlo.

Para efectuar el requerimiento dispuesto librese edicto al «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Firmados, José A. Fraile Merino. Rubricado. M. Anaya del Olmo. Rubricado.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—12.825-E.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.422/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lualpa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.867.940 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20

de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Carretera C-400, de Toledo-Albacete, kilómetro 127, en Tomelloso, complejo destinado a discotecas y sala de fiestas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.388, libro 357, folio 73, finca 7.212.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.515-D.

★

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 909/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Antonio Camacho Casabella y doña María Soledad Palacios Rufo, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 7.700.000 pesetas,

importe de la tasación, la finca embargada, que es la siguiente:

En Madrid. Piso número 5 de la planta tercera de la casa número 55, de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de esta capital. Superficie 38 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.614, folio 1, finca número 72.952.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 15 de diciembre, 12 de enero y 16 de febrero próximos, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer entrega previa de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la sede de los Juzgados, con el número 2.448, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poder notificar la celebración de las subastas, que se anuncian a los demandados en la finca embargada, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—10.486-D.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 689/1991-AG, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra Entidad mercantil «Medisán Cardiophone, Sociedad Anónima», don Eduardo Lobo Márquez y doña María del Mar Fernández Espejo, sobre reclamación de cantidad, y encontrándose los demandados en ignorado paradero, por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento y cuya parte dispositiva es la del tenor literal siguiente:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Entidad mercantil «Medisán Cardiophone, Sociedad Anónima», don Eduardo Lobo Márquez y doña María del Mar Fernández Espejo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la suma de 117.224 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados Entidad «Medisán Cardiophone, Sociedad Anónima», don Eduardo Lobo Márquez y doña María del Mar Fernández Espejo y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comu-

nidad Autónoma de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—6.497-3.

★

El ilustrísimo señor don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias J. F. número 471/1992, sobre hurto y daños contra Francisco Catany Gómez, actualmente en ignorado paradero, y en el que se ha acordado el señalamiento del juicio verbal de faltas para el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, debiendo comparecer con los testigos y pruebas que intente valerse.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Catany Prats, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—12.822-E.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 741/1989 E, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra «Katana, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: Madrid, a 2 de octubre de 1992. Secretaria señora Sáez-Benito.

Visto el error sufrido en el señalamiento de la segunda subasta, señalada en este procedimiento para el día 9 de noviembre, siendo este festivo, y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 1 de julio y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de septiembre, dicho error, se señala para que tenga lugar dicha subasta, el día 11 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

Publiquense los oportunos edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y de Albacete.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación, en forma, de la subasta a los demandados, en el caso de que no pudiera ser notificado en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—12.797-E.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 236/1992, a instancias del Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre y representación de Société Generale de Banque en Espagne, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Salcedo Sánchez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores con-

signar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

486. Apartamento, tipo K-7, señalado con el número 124, en planta primera del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Bech», situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 33 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-dormitorio-micrococina, cuarto de baño y terraza cubierta; linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, subsuelo; izquierda, apartamento número 125, y fondo, espacio abierto. Está inscrito al tomo 344, libro 1.133, folio 59, finca 17.846, del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

487. Apartamento-estudio, tipo K-7, señalado con el número 125, en planta primera, del nivel más bajo del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Bech», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 33 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-dormitorio-micrococina, cuarto de baño y terraza cubierta; y linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, apartamento número 124; izquierda, elementos comunes, y fondo, espacio abierto. Está inscrita al tomo 344, libro 1.133, folio 61, finca 17.848, del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

488. Apartamento-estudio, tipo K-5, señalado con el número 126, en planta primera, nivel más bajo del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Bech», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 37 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-dormitorio-micrococina, cuarto de baño y terraza cubierta; y linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, apartamento número 127, y fondo, espacio abierto. Está inscrita al tomo 344, libro 1.133, folio 63, finca 17.850, del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—10.528-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 19/1992 H, autos de procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Corredera Parrilla y doña María del Carmen Camacho Tejada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1993, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 17 de febrero de 1993 y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fiado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositarios facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate lo otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda número 33, enplazado en la tercera planta, sin contar la baja, del edificio situado en Torremolinos, Málaga, próximo a la carretera de Benalmádena y zona conocida por El Calvario. Tiene su acceso por el portal B del edificio, consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de aseo; corresponde al tipo A y ocupa una superficie de 50 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 697, libro 608, folio 209, finca número 8.473, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 12.240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—10.502-D.

MURCIA

Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 973/1990 a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don José Parra García y doña Adoración Ramos López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas; y para la celebración de la tercera, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entederá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo A, en primera planta, del edificio sito en el desvío de la carretera de Almería, de la villa de Puerto Lumbreras. Se compone de: Hall, pasillo-distribuidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galera-lavadero. Ocupa una superficie útil, según cedula de 90 metros cuadrados.

Linda: Frente-este, calle Nuñez de Balboa; derecha-norte, Juan Mateos García; izquierda, vivienda tipo B de su planta yrellano de escalera; y espalda, patio de luces y vivienda tipo C de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 2, al tomo 2.037, libro 7, folio 41, finca número 865-P, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los demandados don José Parra García y doña Adoración Ramos López, de los señalamientos de subasta verificados, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—10.525-D.

★

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 507/1990, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Tovar Gelabert, contra Juan José Martínez Gómez, Victoriana Paz Gómez Gómez y Amalia Gómez Gómez, en reclamación de 2.345.887 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de noviembre de 1992; para la celebración de la segunda, el día 22 de diciembre de 1992, y para la tercera celebración de subasta, el día 22 de enero de 1993, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas, será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

A. Finca número 13.894: En el Partido de los Vergeles, llamado también Casa del Fraile, contiguo a la carretera MU-100, del Puerto de la Losilla a Casas del Puerto, margen derecha, un trozo de tierra seco en blanco o cereales, bajo el nivel de riego del Grupo Sindical de Colonización, de cabida 4 hectáreas 38 áreas 2 centiáreas. En dirección hacia el este y con origen en la carretera, el camino viejo del Boquerón divide en dos la reseñada finca. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 603, libro 111, folio 190.

Valor conforme informe pericial: 4.250.000 pesetas.

B. Finca número 9.917: 6 hectáreas 27 áreas 47 centiáreas 65 decímetros cuadrados que quedan de resto en un trozo de tierra seco o cereales y montuoso, en el Partido de Ruleta, en el interior de esta finca existe un pequeño cortijo con corral cercado, con una total superficie de 308 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 411, libro 81, folio 232.

Valor conforme informe pericial: 9.800.000 pesetas.

C. Finca número 8.613: 2.792 metros cuadrados que quedan de resto en un trozo de tierra seco con zona edificable, en el Partido del Barranco del Molino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 343, libro 68, folio 229.

Valor conforme informe pericial: 16.752.000 pesetas.

D. Finca número 3.649: En la calle del General Sanjurjo, números 37 y 39, un edificio compuesto por planta baja y piso para local comercial y vivienda con pequeño descubierto, con una total superficie de 123,50 metros cuadrados, de forma irregular.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 126, libro 29, folio 67.

Valor conforme informe pericial: 2.175.000 pesetas.

E. Finca número 13.896: En el Partido del Campillo, finca redonda con almacén, seco con almendros y riego del Motor San Pablo, de cabida 2 hectáreas 82 áreas 29 centiáreas, de las que una hectárea, 17 áreas, 39 centiáreas, de las que 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas son de riego arboladas de ácido y frutales, y el resto de seco inculcado en parte con plantación de almendros el resto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1 al tomo 603, libro 111, folio 195.

Valor conforme informe pericial: 3.125.000 pesetas.

F. Finca número 4.238: Un trozo de tierra seco en el Partido del Llanico del Zurdo, de cabida 51 áreas 70 centiáreas; de cuya cabida, 3 tahúllas están plantadas de albaricoques, dotadas para riego con cuatro acciones agua del Motor Resurrección.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 137, libro 32, folio 33.

Valor conforme informe pericial: 3.750.000 pesetas.

G. Finca número 2.401: Trozo de tierra riego arbolado de ácido y frutales, en el Pago del Barranco de la Cuna, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 91, libro 22, folio 239.

Valor conforme informe pericial: 720.000 pesetas.

H. Finca número 5.716: En Elbarán, calle de la Ermita, una casa compuesta de dos cuerpos, dos pisos y corral, número 18. Ocupa la superficie de 62 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 168, libro 37, folio 187.

Valor conforme informe pericial: 2.170.000 pesetas.

I. Finca número 11.957: Cuatro dieciseisavas partes de un trozo de terreno riego, en término de Archena, Partido de la Morra, que se riega con la turbina de la Morra y tiene de cabida 3 hectáreas 24 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 29 tahúllas aproximadamente. Linda: Norte, resto de la finca mayor de donde se segrega; sur, herederos de Carlos Laorden, finca de Agustín López Piqueras y Juan Marzo Campuzano y otras de señores Martínez Sánchez y las de Gerardo Sáez López; este, canal de riego, y oeste, camino de la Morra, finca de Agustín López Piqueras, Juan Marco Campuzano y las de los señores Martínez Sánchez y Gerardo Sáez López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 965, libro 104, sección Archena.

Valor conforme informe pericial: 15.652.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—10.497-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 508/1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Murcia, contra don Vicente López Rodríguez y doña Asunción Sierras Nadal, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 13 de enero; por segunda, el día 16 de febrero, y por tercera el día 16 de marzo de 1993, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Una hectárea 20 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 10 tahúllas 6 octavas 14 brazas de tierra huerta, con casa, cuya extensión no consta en el título, pero medida al presente ha resultado con una superficie total de 915 metros 80 decímetros cuadrados, estando destinados 158 metros 20 decímetros cuadrados a vivienda, y el resto de 758 metros 60 decímetros cuadrados a almacén o nave, estando dichas superficie incluidas en la finca, sita en término de Dolores, en el partido de La Malagueña, con riego de la azarbe de la palmera y con entrada junto al riego. Linda: Norte, de Francisco Méndez, y, en parte, Trinidad Gil; sur, camino de entrada de la finca, regadera enmedio; este, otra finca de Josefa Sierras Nadal, y oeste, azarbe de Lo de Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.437, libro 130, folio 183, finca 8.306 duplicado, inscripción tercera.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta es la constituida por medio de escritura pública otorgada ante el Notario don Fernando Jiménez Pérez

el 18 de enero de 1989, a favor de la Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, y que la Caja de Ahorros de Murcia actúa en este procedimiento en virtud de escritura de cesión y aceptación global del total Activo y Pasivo patrimonial, derechos y obligaciones de la Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, otorgada ante el Notario de Orihuela don Luis Sáenz Camargo el día 17 de marzo de 1989, bajo el número 746 de su protocolo. Valor: 24.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Dado en Orihuela a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—10.503-D.

PADRON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, La Coruña,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas 474/89, seguidos ante este Juzgado por lesiones y daños Circilia, recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre, a las once treinta horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intengan valer. Bajo las advertencias legales por incomparecencia. Expídase al efecto las cédulas de citación oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone Su Señoría, de lo que yo como Secretario doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a José A. Brea Suárez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 2 de octubre de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—12.796-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 679/1990-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Miralles Roig y doña Magdalena Roig Borrás, en reclamación de 5.279.031 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica. Pieza de tierra seco e indivisible, sita en el término de María de la Salud, denominada «El Pujole», en la que existe una casa de una sola vertiente, de un cuartón de cabida 17 áreas 75 centáreas. Linda: Por norte, con camino de Rueda; por sur, tierras de Sebastián Femenia; por oeste, otras de Gabriel Mas, y por este, con las de Guillermo Roig. Inscrita en el tomo 1.821, libro 79

de María de la Salud, folio 100, finca número 4.253, inscripción tercera.

Finca tasada en 11.068.760 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018067990, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—10.509-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Bipell, Sociedad Anónima», Juan Sastre Felú, Antonio Sastre Llofrú y Carlos Sastre Llofrú, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Antonio Sastre Llofrú, Juan Sastre Llofrú, Carlos Sastre Llofrú y «Bipell, Sociedad Anónima»:

1. Mitad indivisa de urbana, vivienda unifamiliar de planta baja con un cuarto destinado a habitación en la planta piso, ubicada en la parcela 173 del plano de ordenación urbana del polígono «Cala Picass», en Torre del Ram, del término de Ciudadella. De superficie en planta baja 89 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 29 decímetros cuadrados corresponden a terraza cubierta y al cuarto en planta piso mide 18 metros 29 decímetros cuadrados. Se comunican ambas plantas mediante escalera interior. Le corresponde al uso privativo de un patio o jardín de 171 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota, 42 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.417, libro 376, de Ciudadella, folio 17, finca 16.957. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa de planta baja, planta primera y planta segunda, sita en la calle Mercadal, número 27, de Ciudadella. En la planta baja se ubican un garaje y el portal y escalera de acceso a las plantas altas y en éstas se ubican una vivienda unifamiliar tipo duplex. Superficie, en planta baja, es de 99 metros 50 centímetros cuadrados, más un patio des-

cubierto posterior de 14 metros 25 decímetros cuadrados. En la planta primera la superficie construida es de 81 metros 65 decímetros cuadrados más una terraza descubierta de 25 metros 15 decímetros cuadrados, y en la segunda planta, tiene una superficie construida de 66,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.457, libro 386 de Ciudadella, folio 5, finca 7.125. Valorada en la suma de 18.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas y 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0451000170273/89-DOS-Y, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1993, a la misma hora, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.529-D.

PONFERRADA

Edictos

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 5 de Ponferrada, en el expediente seguido en este Juzgado con el número 379/1992, sobre suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, en nombre y representación de don Elvio Ballesteros Fernández, con domicilio social en Ponferrada, calle Fueros de León, número 12, dedicado a la actividad de «Restaurante de dos tenedores»; por medio del presente edicto se hace público que en resolución de esta fecha se ha admitido a tramite la solicitud del estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—10.523-D.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 426/1992, ha dictado providencia admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Canteras Peña del Horno, Sociedad Anónima» con domicilio social en Ponferrada, La Martina, (León), carretera de Dehesas, sin número, dedicada a la actividad de explotación de pizarras bituminosas, y decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Manuel Farpón López y don Emilio Cubelos de los Cobos, en la calidad de Peritos mercantiles y en calidad de acreedor al representante de «Transportes Arturo González».

Dado en Ponferrada a 16 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—10.522-D.

SANTANDER

Edicto

Doña María Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 303/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San M., contra don Antonio Gutiérrez Palacio y doña María Teresa Balboa Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 11.700.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000 18-0303-92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente a una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en auto, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 64. Corresponde al piso sexto derecha, tipo E, con acceso por el portal señalado con el número 1, A, de la calle García Morato, sito, respectivamente, en la planta sexta de viviendas de la casa correspondiente a este portal. Tiene una superficie construida aproximada de 110 metros 4 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva de 114 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y cuarto de aseo. Linda: Al norte, escalera y piso izquierda de su misma planta y portal; al sur, piso letra D, de su misma planta, correspondiente al portal número 5 de la calle García Morato y patio de manzana; al este, patio de manzana, y al oeste, patio interior.

Anejo: Al piso descrito le corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento señalada con el número 6, sito en la planta baja del inmueble.

Cuota: Representa en el valor y elementos comunes del inmueble de que forma parte la cuota de participación de 0,97 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción, si bien a efectos de busca se cita: Libro 371, folio 17, finca 36.252, inscripción primera.

Dado en Santander a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Marijuán Arias.—La Secretaria.—10.510-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 541/1991, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique en nombre de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Segovia contra don Julio Rodríguez del Portillo y doña Juana Milagros Hernanz López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados no admitiéndose las posturas que no cubran el citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de enero próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Finca subastada. Urbana. Sita en la urbanización «Parque Robledo», en Palazuelos de Eresma (Segovia) bloque I, local destinado a portería, de superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.951, libro 48, folio 58, finca 4.255, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Finca subastada. Urbana en término municipal El Espinar (Segovia). Piso destinado a vivienda, sito en la planta baja letra C. Ocupa una superficie de 76 metros con 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, al tomo 3.042, libro 161, folio 70, finca 11.726, inscripción segunda. Tasada en la suma de 4.900.000 pesetas.

Dado en Segovia a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—10.527-D.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla, que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento de extravío de cheques de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 47/1992, promovido por la Procuradora señora Díaz, en representación del Banco Central Hispanoamericano, sobre denuncia por extravío de cinco cheques librados por el Banco de España a favor de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima», con los números:

Número 471.538, por importe de 10.395.840 pesetas.

Número 472.035, por importe de 5.029.920 pesetas.

Número 471.852, por importe de 3.568.800 pesetas.

Número 471.254, por importe de 240.800 pesetas.

Número 471.628, por importe de 89.320 pesetas.

Se ha acordado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor de los cheques, pueda comparecer y formular la oposición.

Dado en Tafalla a 1 de septiembre de 1992.—La Juez.—10.524-D.

VALENCIA

Edictos

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en autos, número 948/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Rubio Casa y don Enrique Marzal Fluixá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 16 de diciembre de 1992 y 20 de enero de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.444, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segundo piso, puerta tres, que forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal recayente a la calle General Urrutia, donde le corresponde el número 15 de policía. Ocupa una superficie construida aproximada de 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.461, libro 502 de la sección tercera de Ruzafa, folio 13, finca 48.451, inscripción primera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—10.505-D.

*

Don José Antonio Lahoz Rodríguez, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 836/1991, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora

María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Miguela Bellón Torres, Marcelo Rocamora Morales, Margarita Esclápez Sevilla, Joaquín Coronado Catalán y María Dolores Vicedo Ribera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 13 de enero de 1993 y hora de las once, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 16 de febrero de 1993 y hora de las once, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, al igual que a la Entidad Promociones Trébol, como acreedor posterior, a los efectos regulados en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca 33. Vivienda centro desde el rellano, puerta número 2, del piso cuarto o planta sexta, con acceso en común con las otras viviendas de esta parte, por el «hall» número 6, portal 7, del edificio denominado «Bloque Diagonal Número Cuatro», del plan parcial de ordenación urbana del sector, situado en esta ciudad de Elche, que tiene su acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle Federico García Sanchiz; dicha vivienda es del tipo B y ocupa una superficie útil de 77 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.112, libro 635, folio 136, finca registral número 41.591, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado, José Antonio Lahoz Rodríguez.—El Secretario.—6.506-10.

*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 765/1991, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don

Francisco Expósito Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Francisco Expósito Rodríguez, doña Antonia Mates Luque, don Agustín Lliso Fuertes y doña Ana María Picazo Martínez:

Propiedad de los demandados don Francisco Expósito Rodríguez y doña Antonia Mates Luque:

1. Vivienda señalada con la puerta número 11 y ubicada en la tercera planta alta, es del tipo C y está distribuida para habitar. Tiene una superficie construida de 103 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al libro 183 de Mislata, folio 181, finca número 15.685, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.233.600 pesetas.

Propiedad de los demandados don Agustín Lliso Fuerte y doña Ana María Picazo Martínez:

2. Vivienda señalada con la puerta número 16 y ubicada en la cuarta planta alta, es del tipo D y está distribuida para habitar. Tiene una superficie construida de 107 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, libro 183 de Mislata, folio 196, finca número 15.690, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.346.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril:

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados en esta capital del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero del próximo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.507-10.

*

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, a instancia de Banco Hipotecario de España, registrado con el número 859/1991, contra don Joaquín Rodríguez Sola y doña Teresa Martínez Alcaraz, en los que cum-

pliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1993 y hora de doce, sirviendo de tipo 5.443.200 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 17 de febrero de 1993 y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18/859/1991, sita en la oficina del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Sexta.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Bien a subastar

Único: Vivienda que forma parte del edificio situado en Almoradi (Alicante), calle Martínez Anido, hoy calle Nueve de Octubre, número 2, y finca registral número 13.758 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—6.505-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1157/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Ricardo Martín Pérez en nombre y representación de don Félix Torres Caivo, contra doña Bienvenida Brotons Piñol, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de febrero de 1993 a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda derecha del piso segundo zaguán número 22 del edificio números 22 y 24 de la calle Sargento del Río de Alicante. Tiene una superficie de 99,24 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina-estar, tres dormitorios, baño, aseo, galería al patio central de luces y terraza con fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-III al tomo 629, folio 60, finca número 39.199.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.482.601 pesetas.

Lote segundo.—Una plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 17 del local de garaje de la planta baja del edificio números 22 y 24 de la calle Sargento del Río de Alicante. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad-III de Alicante al tomo 629, folio 112, finca 39.251.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 648.260 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—10.487-D.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1991, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Ruiz Cerdán, don Juan Cubas Lleo, doña Josefa Ribelles Liern, don José María López Santo, doña Francisca Ortega Delgado, don Juan Ruiz Recio, don Manuel Fernández Fernández, doña Ascensión Folgado Richart, don Francisco Bosch Belmonte, doña Emilia Lanzas López, don Juan Carlos García Ibáñez, doña María Gallego Doblado, don Pascual Espinos Puchol, doña Josefa Amador Amador, don José Amador Amador, doña Josefa Mayor Abellan, don José Mompean Muñoz, doña Juana Canales Falla,

don Eusebio Plaza Poveda, doña Lucía López Lara, don Rafael Carmona Luque, doña Francisca Torres Osuna, don José Bernejo Exposito, doña María Angeles Domínguez López, don Antonio Giménez Marquina, doña Francisca Amador Díaz, don José Antonio Amador Fernández, don José María Sánchez Martínez y doña Bernarda Losa Montejano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1993 y hora de las doce; y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 23 de marzo de 1993 y hora de las doce, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Bernarda Losa Montejano y don José María Sánchez Martínez:

Vivienda en planta baja, puerta 4, frente calle en proyecto, hoy calle Rosas. Inscrito en el Registro de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 91, finca número 32.241, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.340.000 pesetas.

Propiedad de don José Antonio Amador Fernández y doña Francisca Amador Díaz:

Vivienda en primera planta alta, puerta 8, frente calle en proyecto, hoy calle Rosas. Inscrito en el Registro de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 95, finca número 32.249, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Giménez Marquina y doña María Angeles Domínguez López:

Vivienda en planta segunda alta, puerta 9, frente calle en proyecto, hoy calle Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 93, finca número 32.251, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.720.000 pesetas.

Propiedad de don Rafael Carmona Luque y doña Lucía López Lara:

Vivienda en segunda planta alta, frente calle Arces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 87, finca 32.255, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.920.000 pesetas.

Propiedad de doña Juana Canales Falla:

Vivienda en cuarta planta alta. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 129, finca número 32.273, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Propiedad de don José Mompean Muñoz y doña Josefa Mayor Abella:

Vivienda en planta baja, puerta número 1, frente calle Rabosar. Inscrita en el Registro de Paterna al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 85, finca número 32.275 inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.340.000 pesetas.

Propiedad de don José Amador Amador y doña Josefa Amador Amador:

Vivienda en planta baja, puerta 2. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 69, finca número 32.277, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.720.000 pesetas.

Propiedad de don Pascual Espinos Puchos y doña María Gallego Dobiado:

Vivienda en planta baja, puerta 3, frente calle Arces. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 75, finca número 32.279. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Juan Carlos García Ibañez y doña Emilia Lanzas López:

Vivienda en planta baja, puerta 4. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 101, finca número 32.281, inscripción tercera. Tipo de subasta 5.420.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Bosch Belmonte y doña Ascensión Folgado Richart:

Vivienda en primera planta alta, puerta 6, frente a calle Arces. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 111, finca número 32.285, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Emilio Fernández Fernández:

Vivienda en primera planta alta, puerta 8, frente calle Rabosar. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.434, libro 309 de Paterna, folio 17, finca número 32.289, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Propiedad de don José Manuel López Santos y doña Josefa Ribelles Liern:

Vivienda en tercera planta alta, puerta 13. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.276, libro 263 de Paterna, folio 75, finca número 32.299, inscripción tercera. Tipo de subasta: 8.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.504-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que los autos de venta en pública subasta de bienes hipotecados, seguidos en este Juzgado, bajo el número 357/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Ruiz Zamora, doña Rosario Gadea Bañuls, don Benito Ruiz Zamora y doña Purificación Todolí García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se

señala el día 27 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Valencia, calle Calón, número 39, cuenta 4483, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada: los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Primero.—Vivienda en planta sexta, tipo D, con fachada recayente a la calle Parque de la Estación y calle Perú, número 6, del edificio sito en Gandia (Valencia), con su acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 523 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.393, libro 621, folio 53, finca 53.947.

Tasada en 7.160.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda situada en planta sexta, tipo C, con fachada recayente a la calle Parque de la Estación, chaflán a la calle Perú, número 6, del edificio sito en Gandia (Valencia), con acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Mide una superficie útil de 88 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.393, folio 55, finca 53.957.

Tasada en 7.120.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—6.503-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta bajo el número

ro 1.008/1991, promovido por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Castany Chorro y doña Amparo Perpiñá Collado, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de su tasación, los bienes que luego se dirán, para lo que se señala el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 de valor de su tasación, el próximo día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas, a las mismas hora y lugar. Para el caso de que no hubiese postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las mismas hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Urbana. 11. Vivienda ubicada en quinta planta alta, tipo B, puerta décima, del edificio en Alzira, con frontera principal recayente a la calle de José González, sin número, y otra accesoria a la avenida del Padre Castells, sin número. Se tiene acceso a la misma por ascensor y escalera, cuyo zaguán arranca de la citada calle de José González. Ocupa una superficie construida, con repercusión de los elementos comunes de 119 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la útil. Cuenta con distribución y servicios propios para habitar, linda: Frente, ascensor, escalera con su rellano y patio de luces; derecha entrando, calle de José González; izquierda, Rafael Lopez Pérez, y fondo, avenida del Padre Castells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.313, libro 411 de su Ayuntamiento, folio 115, finca 36.

Valorada a efectos de subasta en 4.132.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—6.502-10.

★

Don Cesar Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre

de 1872 con el número 1.269/1991, promovido por Procuradora María José Montesinos Pérez, en la representación que ostenta del Banco Hipotecario de España, contra Vicenta Guillén Muñoz y Leoncio Miguel Guillén, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia número 2, planta cuarta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.960.000 pesetas, con las condiciones que más abajo se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el inmueble en la primera, el día 8 de febrero y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 44880000, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 26 en quinto piso fondo, puerta 20, tipo D, con la distribución propia de uso. Mide 89 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Linda frente, vivienda tipo C de esta planta y escalera derecha, dicha vivienda tipo C y el del edificio; izquierda patio de luces y la vivienda tipo A de esta planta; y fondo el del edificio.

La descrita vivienda forma parte del edificio sito en Catarroja, con fachada principal a la calle Almería y otra a la calle de Huelva, sin número de policía en ninguna de ellas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.072, libro 181, de Catarroja, folio 19, finca 16.178, inscripción primera.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Cesar Manuel Barona Sanchez.—6.500-10.

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 190/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marcelo Montero Álvarez y doña Alfonsina Pérez Regueiro en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 6.200.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 18 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de marzo, a las once treinta horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1493 y 1496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle Justicia, número 2 de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta número 3. Mide una superficie útil de 84 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, avenida de situación; derecha entrando, calle Valle de la Ballestera, izquierda, vivienda puerta 2 del presente cuerpo de obra y fondo, rellano de escalera y vivienda puerta 4 de este mismo cuerpo de obra. Inscripción: Registro de Valencia número 5, al tomo 978, libro 256 de Campanar, folio 11, finca número 22.903, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Generalidad Valenciana», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Valencia a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—6.498-10.

★

Don Miguel Angel Cesan Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/1992 se siguen autos de venta pública a instancia del Procurador Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José García Blanco, Carmen Torregrosa Belmonte y Félix Llano Ibañez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de 15 días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1993 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 1 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 3 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en el caso de que no pudieran ser encontrados en el domicilio obrante en autos.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1. Vivienda centro, primera planta alta portal de izquierda número 1, calle Santiago en San Vicente del Raspeig, formando parte del edificio en dicha calle números 1 y 3 esquina prolongación, calle La Victoria, tipo B, de 83 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados útiles. Registrado al tomo 1.315, libro 329 de San Vicente, folio 142, finca 21.616, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alicante 5.

Tipo de la subasta 5.040.000 pesetas.

Propiedad de José García Blanco, casado con doña María del Carmen Torregrosa Belmonte.

Lote 2. Vivienda centro, cuarta planta alta, portal de la izquierda número 1 calle Santiago de San Vicente del Raspeig, formando parte del edificio de dicha calle número 1 y 3 esquina prolongación calle La Victoria, vivienda tipo B, de 83 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados. Inscripción en el tomo 1.315, libro 329 de San Vicente, folio 160,

finca número 21.625, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alicante 5.

Tipo de subasta 5.040.000 pesetas.

Propiedad de Felix Llano Ibañez.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ.—La Secretaria.—6.501-10.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hace saber: Que en autos procesales del bien Hipotecario Ley de 2 de diciembre de 1872, número 259/1992, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Vte. Blázquez Nuño y Enriqueta Cano Llopis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda tipo C, en la planta alta tercera, puerta decimoquinta; superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Por edificio en Almusafes, calle Sueca, número 12. Finca registral 9.350 del Registro de Sueca.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de diciembre de 1992; 5 de enero de 1993 y 5 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (oficina Juzgados) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas en su caso, y las posturas

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta en su caso se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—6.499-10.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos, número 93/1991, a instancia del actor «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandado don Miguel Isidro Camarasa Ramos, con domicilio en Hospital, 17, Fabara (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de

tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Campo seco, en término de Fabara, partida Vall dels Tolls; de 40 áreas. Inscrita a nombre de don Miguel Camarasa Ramos. Es la finca número 3.390, al tomo 312, folio 36.

Tasada en 800.000 pesetas.

2. Rústica. Campo regadío, en término de Fabara, partida Sol de Hesuillo; de 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita a nombre de don Miguel Isidro Camarasa Ramos. Es la finca número 3.879, al tomo 330, folio 163.

Tasada en 84.000 pesetas.

3. Rústica. Secano, en término de Mequinenza, partida Vallosierra; de 4 hectáreas 68 áreas 29 centiáreas. Inscrita a nombre de don Miguel Camarasa Ramos. Es la finca número 4.568, al tomo 341, folio 204.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.507-D.